



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

2020000402  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Administración de Activos  
División de Arrendamiento y Comercialización

Of. N° 09 53 43 14D2/

721  
721

Ciudad de México, a

29 ENE 2020

29-01-20

Arq. Laura Elena De Lira Escobedo

Encargada de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Delegación Estatal Zacatecas

Me refiero al oficio número 349001130100/003/2020 de fecha 10 de enero 2020, mediante el cual en respuesta al similar 0952841200/918 de fecha 26 de diciembre de 2019, en específico al séptimo punto en el que se resalta el arrendamiento de la Tienda ubicada en el Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, cuya observación indica "integrar el expediente de sustitución, en apego al numeral 5.19.3 de las Políticas en materia de arrendamiento inmobiliario, para la reubicación del servicio, considerando las directrices de la normativa de Tiendas, localizando alternativas de 500.00 m2 aproximadamente.

En el proveído del que se ocupa el presente, informa lo que se transcribe para mejor proveer:

1. "En fecha 3 de mayo de 2019, mediante oficio número 349001 130100/114-3/2257, se envió a la Titular del a División de Arrendamiento y Comercialización, la Proyección del Programa de Arrendamiento Inmobiliario para el 2020, donde se consideró la sustitución de este inmueble, ya que el propietario (H. Ayuntamiento de Concepción del Oro) se negó a renovar contrato sin incremento y emitió orden de desalojo, por lo que no ha sido posible celebrar contrato desde 2018, motivo por el cual el pago del arrendamiento se ha realizado a través de consignación de rentas, al importe convenido en el contrato 2017.
2. Con anterioridad y como se le informó en su momento, se presentó la posibilidad de arrendar un nuevo inmueble, ubicado en Calle Abasolo No. 24, Col. El Graseo, Concepción del Oro, Zacatecas, C.P. 98200, sin embargo resultó con problemas estructurales que ponían en riesgo su utilización, quedando descartada esta opción.
3. En noviembre de 2018 se llegó a acuerdo con el Ayuntamiento Municipal de Concepción del Oro, para que bajo la condición de incremento de renta en un 50% a partir del mes de abril de 2019, se pudiera continuar con el arrendamiento del inmueble. Situación, que no se concretó dada la negativa del propio Ayuntamiento para hacer las reparaciones necesarias al inmueble, por lo que nuevamente el Ayuntamiento solicitó el desalojo del inmueble.
4. Durante este periodo se han buscado otras alternativas de localización de inmuebles para la reubicación de la tienda, verificando también en el sitio INDAABIN y no existen inmuebles federales disponibles que atiendan este requerimiento.
5. A falta de alternativas inmobiliarias se tuvo el acercamiento con las autoridades de la sección XXIX del SNTSS, ya que éste posee un inmueble ubicado en Calle Pino Suárez No. 13, Col. Centro en Concepción del Oro, Zac., con superficie de 365.27 m2 de construcción, se verificó el inmueble de manera coordinada con personal de la Jefatura de Prestaciones Económicas y Sociales, quien considera que aun cuando la superficie es más reducida respecto al inmueble actual y al no haber alternativas, es viable la reubicación dela tienda en este inmueble.
6. En este sentido se formalizó convenio de Comodato con la sección XIX del SNTSS para el presente ejercicio, en tanto se continuará con la búsqueda de inmuebles. Para ello se tiene considerado el cambio en el mes de febrero, una vez que el sindicato retire mobiliario y lo deje en condiciones de ser ocupado por el Instituto, Situación que se planteó con el Ayuntamiento Municipal para hacer la entrega de su inmueble.

Derivado de lo anterior, le estaremos informando el proceso de reubicación del inmueble, así como la disponibilidad del presupuesto."

Sobre el particular esta Normativa toma conocimiento de las acciones emprendidas por esa Delegación, en apego a las disposiciones establecidas en el Apartado B de las Políticas en materia de Optimización de Activos, Arrendamiento Inmobiliario y Comercialización, solicitándole tenga a bien remitir a la brevedad los siguientes antecedentes documentales en torno a la ocupación del inmueble bajo la figura de comodato:



1. Contrato de comodato vigente.
2. Acta administrativa de recepción del inmueble en donde se especifique el estado físico del inmueble, en el que se contemple:
  - ✓ Reporte fotográfico,
  - ✓ Las mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS,
  - ✓ Condiciones de accesibilidad,
  - ✓ Aprovechamiento del inmueble,
  - ✓ Superficie de terreno, construida y la real ocupada,
  - ✓ Aprovechamiento del inmueble.
3. Situación especial del inmueble, tales como ocupación en zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos.
4. Acuse del registro de contrato en el sistema INDAABIN, bajo otra figura de ocupación.
5. RIUF.
6. Croquis de localización.
7. Padrón actualizado.

Ahora bien, con el propósito de mantener actualizado el padrón inmobiliario soportado con los expedientes administrativos, así como de la programación y ejecución del presupuesto asignado a la cuenta 4206 1302 "Arrendamiento de Inmuebles", se requiere a esa Sede mantener informada a esta Normativa si el contrato de comodato será sólo por este ejercicio o se prorrogará.

Por último, se reitera el envío del acta de entrega del inmueble ocupado en arrendamiento, así como la puesta a disposición del recurso a efecto de retirarlo en tiempo y forma.

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra

Revisó  
  
Aurora Estrada Grañados  
Jefe de Área

Elaboró  
  
Mauricio Flores Ronquillo  
Jefe de Área de Control Presupuestal

Elaboró  
  
Víctor Vélez Orozco  
Jefe de Área de Arrendamiento  
Zona Norte y Nivel Central

- Con copias para:
- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
  - Mtro. Jose Luis Viguera Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
  - C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.
  - Mtro. Jose Luis Viguera Cortés. Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

ACBL/AEG/VVO/MFR

Desc. Vol. 2020000512

